



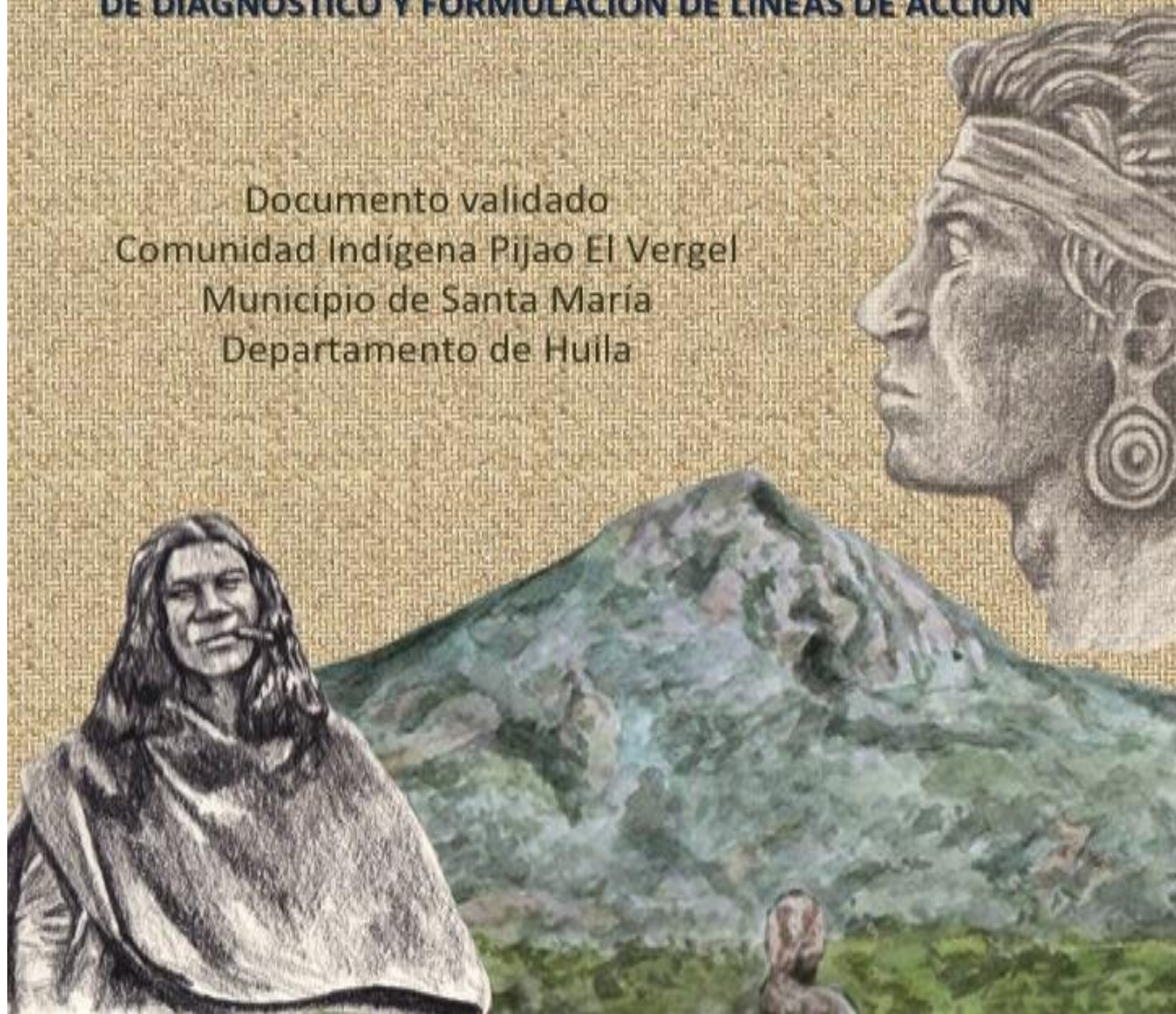
MinInterior
Ministerio del Interior



PLAN DE SALVAGUARDA ÉTNICA DEL PUEBLO PIJAO

**ETAPA DE VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PROCESO
DE DIAGNÓSTICO Y FORMULACIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN**

Documento validado
Comunidad Indígena Pijao El Vergel
Municipio de Santa María
Departamento de Huila



CONTENIDO

NOTA INTRODUCTORIA	
DIAGNOSTICO COMUNIDAD INDÍGENA PIJAO EL VERGEL	6
1. TERRITORIO	6
1.1 Ubicación Geográfica.....	6
1.2. Situación Jurídica del Territorio.....	7
1.3. Infraestructura.....	8
2. DEMOGRAFÍA	9
2.1. Desplazamiento	10
2.2. Reseña Histórica	11
3. DINÁMICA ECONÓMICA	12
4. AUTONOMIA Y GOBIERNO	13
4.1 Dinámicas Institucionales y/o Comunitarias	13
5. IDENTIDAD CULTURAL.....	15
5.1 Cosmogonía.....	16
6. SALUD	17
7. EDUCACIÓN	18
8. DINÁMICAS POLÍTICO-CULTURALES.....	19
8.1. Oferta Social	19

Nota Introductoria

Los pueblos indígenas colombianos han vivido bajo el rigor de problemas estructurales como: las consecuencias del conflicto armado, la presencia de megaproyectos que afectan sus vidas colectivas y su entorno, el impacto de las redes del narcotráfico y la ineficiencia política e institucional del Estado, de ahí que sus derechos constitucionales y legales se vean afectados, configurando de esta manera una histórica y aguda afectación sistémica que pone en riesgo la pervivencia de los pueblos y naciones indígenas que habitan el territorio del segundo país con mayor diversidad étnica y cultural en el continente americano.

En el marco de este difícil contexto, declarado judicialmente como el estado de cosas inconstitucional, la Corte Constitucional ordenó al Estado, bajo el Auto 004 de 2009, formular un programa de garantías y estrategias para los 102 pueblos Indígenas, así como Planes de Salvaguarda étnica para 36 Pueblos Indígenas en inminente riesgo de exterminio.

Basados en la noción del diálogo entre las entidades del Estado y los Pueblos Indígenas, la Corte Constitucional pretende que dichos planes sean un proceso articulador entre estos actores para abordar “de manera prioritaria el mayor riesgo que se cierne sobre los pueblos indígenas, es decir, el del exterminio de algunas comunidades, sea desde el punto de vista cultural en razón al desplazamiento y dispersión de sus miembros como desde el punto de vista físico debido a la muerte natural o violenta de sus integrantes” (Corte Constitucional, en el Auto 004 de 2009).

El pueblo indígena Pijao se encuentra reconocido dentro de los 36 pueblos en riesgo inminente de desaparición, circunstancia que ha motivado la búsqueda de rutas para plantear su propio Plan Salvaguarda. Los comuneros de los cabildos, resguardos y

población desplazada han emprendido la identificación de factores que conllevan y sostienen su problemática social, económica, política y cultural, a partir del cual se ha realizado el presente informe de diagnóstico y validación para el Plan de Salvaguarda Étnica.

De manera articulada ponemos de manifiesto, tres partes estructurantes del presente informe. El primero, consiste en un diagnóstico general desde la perspectiva institucional en el contexto municipal del orden socio-geográfico, educativo, jurídico-político, económico y cultural que delimita a sus pobladores. La segunda parte, presenta de manera detallada el diagnóstico particularizado de cada una de las comunidades y resguardos que conforman el pueblo Pijao, dicho trabajo se realizó de manera articulada, de ahí que el pueblo validó y reconoció esa parte de la información como propia y ajustada a sus condiciones específicas, identificando los mismos aspectos de la primera parte.

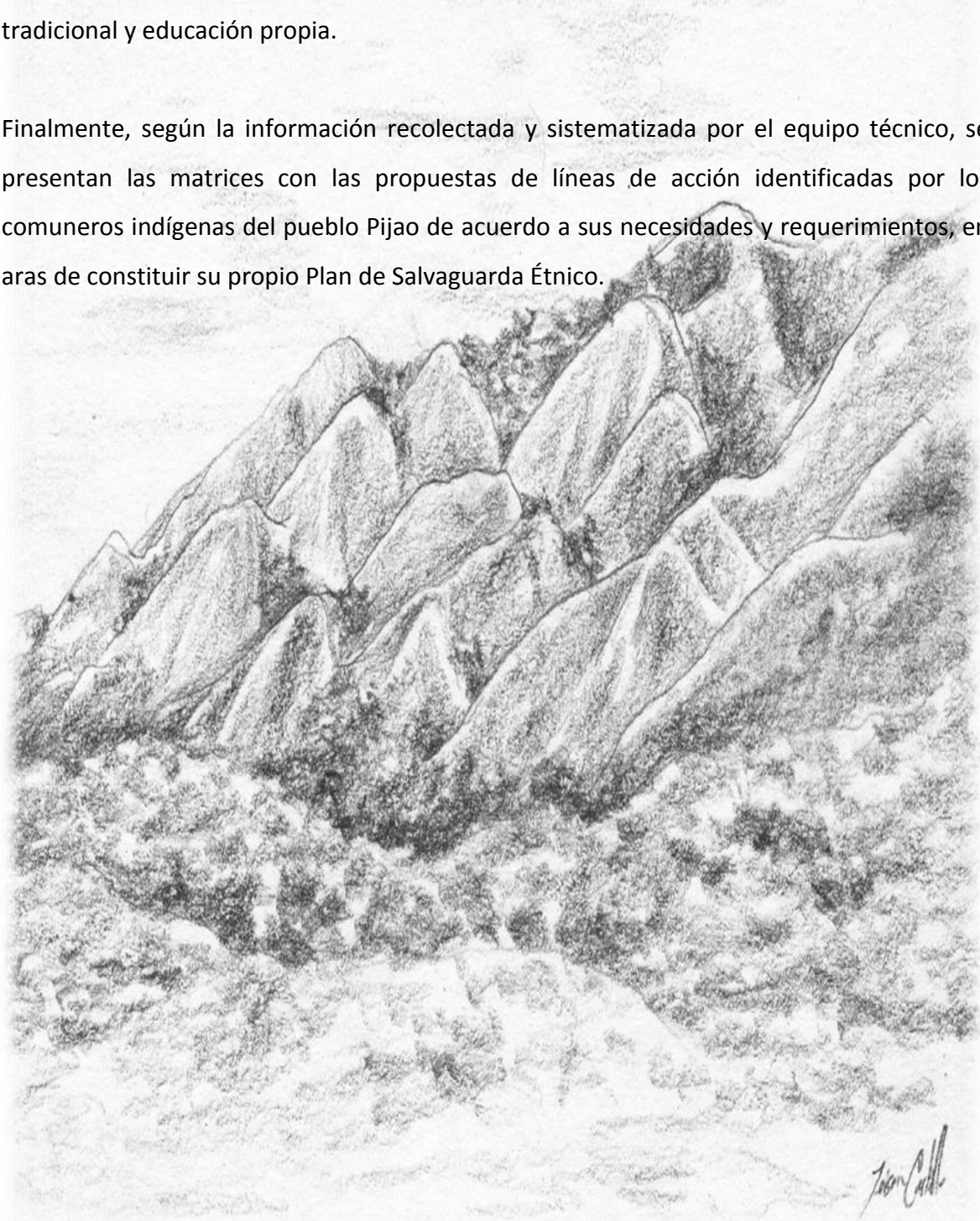
Como verá el lector, la estructura y sus segmentos pretenden mostrar diferentes aspectos que entrelazados en la realidad sociológica y política, constituyen en éste diagnóstico puntos focalizados de vital intervención.

Aunque de manera detallada se encontrarán los argumentos necesarios para tener un diagnóstico general del estado de pervivencia del pueblo Pijao, basta señalar las líneas de acción más agudas como soporte de un resumen técnico que evidencia la vulneración sistemática de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas en Colombia:

El marco jurídico-político establecido para los Pueblos Indígenas en Colombia, contrasta con una realidad económica precaria y con muchos impedimentos para que pueda desarrollar sus capacidades y las posibilidades de una vida colectiva digna, lo cual incide directamente en el ejercicio de sus derechos fundamentales como sujeto colectivo tales como el derecho al territorio, la autodeterminación, la consulta previa, el ejercicio de su

autonomía, el gobierno propio y su jurisdicción especial, el acceso a servicios públicos como salud, educación y saneamiento básico esenciales para el desarrollo de cualquier colectividad humana así como la posibilidad de estructurar sus programas de medicina tradicional y educación propia.

Finalmente, según la información recolectada y sistematizada por el equipo técnico, se presentan las matrices con las propuestas de líneas de acción identificadas por los comuneros indígenas del pueblo Pijao de acuerdo a sus necesidades y requerimientos, en aras de constituir su propio Plan de Salvaguarda Étnico.



'cerros de Ataco' lugar: Ataco Ilustrada por Jeisson Castillo- Plan Salvaguarda Pueblo Pijao – 20

DIAGNOSTICO COMUNIDAD INDÍGENA PIJAO EL VERGEL

1. TERRITORIO

1.1 Ubicación Geográfica

El Municipio de Santa María está localizado al Noroccidente del departamento del Huila, sobre las estribaciones de la cordillera central en el flanco oriental, a una distancia de 54 km. de Neiva, capital del departamento del Huila. El municipio tiene una extensión de 313.74 Km², de los cuales 45.66 km² son de área urbana. La cabecera municipal se encuentra ubicada a 2º 59' latitud Norte (N) y 75º 47' de longitud Oeste (W), ocupando un área de 45.66 Has, equivalente al 0,15% del Municipio. También se señala que dicho territorio cuenta con una población de 10.218 habitantes según el censo realizado en 2005.

Santa María está ubicado en territorios montañosos pertenecientes al relieve de la vertiente oriental de la cordillera central, dentro de los que también se encuentran algunas zonas planas o suavemente onduladas, que por la conformación de su topología presentan los pisos térmicos, cálidos, medio, frío y páramo, regados por las aguas de los ríos bache y yaya, además de varias quebradas y fuentes de menor caudal.

El Municipio comprende la cuenca alta del río Baché y un sector de la cuenca alta del río Saldaña; el río Baché baña aguas abajo grandes zonas productivas de los Municipios

Huilenses de Palermo, Neiva y Aipe; drenando sus aguas al río Magdalena.¹

1.2. Situación Jurídica del Territorio

El cabildo Indígena Pijao El Vergel ya cuenta con el registro del Ministerio del Interior desde el 6 de mayo de 2002. En el primer semestre del 2014 su tarea consistió en organizar la logística (recoger la firma de la comunidad para la cesión de tierra particular a cambio de territorio colectivo)² para dar paso a la oferta voluntaria y que le sea adjudicada una tierra.

Sin embargo, así esté el cabildo en el proceso para la asignación de territorio por parte del INCODER, la comunidad ha reunido recursos para la compra de un terreno en la vereda 'El Vergel' del municipio de Santa María; allí se construyó un bohío con el fin de realizar actividades propias de la etnia pijao (tradiciones, usos y costumbres) y eventual vida en colectividad.

Este lugar sólo sirve como albergue temporal -dado el caso- y no es un lugar de asentamiento en donde se ejerza propiamente la jurisdicción indígena pero, en su calidad de propiedad privada y colectiva –porque el título de compraventa radica a nombre de la comunidad indígena El Vergel-, si se ejerce en este lugar la autonomía.

Del gobierno deberá expresarse que es Ana Teresa Manjarrez la gobernadora del cabildo, y que ella ha logrado la consolidación de la organización sociopolítica (asambleas

¹ Información transcrita de http://www.santamaria-huila.gov.co/informacion_general.shtml

² De lo anterior la única prueba que se tiene es lo que la gobernadora manifestó en entrevista en el trabajo de campo realizado.

ordinarias y extraordinarias, liderazgo y autoridad del gobierno indígena para la solución de situaciones de desplazamiento o de enfoque diferencial, etc.) e intenta rescatar los usos y costumbres y saberes ancestrales en familia y en momentos de reunión comunitaria.

Finalmente se anota que el Ministerio del Interior, antes de otorgar el registro del cabildo, realizó un estudio socioeconómico y otro etnológico en compañía de las autoridades indígenas e hizo caracterización general del territorio donde se hallan las familias pertenecientes a la comunidad indígena Pijao El Vergel, así las cosas ya existe un informe de diagnóstico acerca de la realidad de esta comunidad.

1.3. Infraestructura

La comunidad indígena cuenta con servicio de energía en las casas; está parcialmente cubierto con el servicio de alumbrado público; el servicio público de acueducto y alcantarillado aún no tiene total cobertura en todas las familias de las veredas que comprenden el cabildo indígena; algunas familias todavía utilizan el fogón de leña porque no hay servicio de gas domiciliario. A saber, no hay línea telefónica en ninguna de las casas pero sí entra señal de operadores celulares (aunque muy regular).

La cobertura de los servicios públicos domiciliarios, aunque llega a la mayoría de las casas de la comunidad, resulta selectiva en el tema acueducto y telefonía; la calidad de la prestación de dichos servicios es calificada por la comunidad como regular; en todo caso hay voluntad del mejoramiento de ellos en el plan de desarrollo y en el esquema de ordenamiento territorial.

Por otra parte y, de manera genérica, se observó en la parte del territorio recorrido que el estado de las carreteras está en pésimas condiciones que impiden el tránsito humano o lo exponen al riesgo. Para el arreglo de estas se ha iniciado trabajo comunitario so pena de perder cultivos y petición a la alcaldía para que arregle las principales que comunican las diferentes veredas.

La desigualdad en la realidad socioeconómica de las familias de la comunidad es evidente, a saber, algunas de ellas cuentan con una parcela para su desarrollo pero otras, casi la mayoría vive en lugares de alto riesgo bien sea por la situación de orden público en la vereda de su lugar de vivienda –donde todavía hay presencia de grupos armados al margen de la ley- o por las condiciones geográficas del lugar de construcción de su choza (a orillas del río o de algún precipicio).

2. DEMOGRAFÍA

Esta comunidad indígena registra 1169 miembros y 197 familias en el listado censal; a saber, se encuentra bajo la jurisdicción del municipio de Santa María en el departamento del Huila, y está comprendida en la extensión de las veredas el Vergel, la Esperanza, Santa Elena, San Miguel, Baché, San Francisco, Jerusalén, Bélgica y el Cedral.

Sobre la seguridad, el orden social y la paz debe anotarse que la situación de orden público en la vereda El Vergel y en las otras aledañas, es preocupante. El conflicto armado sigue vigente y las amenazas aquejan a la líder de la comunidad y a algunas familias que tienen jóvenes en su núcleo. No se observó presencia militar en la zona que se recorrió. También es importante anotar en la protección de este derecho que la gobernadora de este cabildo y líder indígena a nivel nacional por la lucha social, la reivindicación de los derechos de manera institucional y la recuperación de tierras, ha sido víctima de varias

amenazas por parte de grupos armados; así las cosas ha tenido que recurrir a mecanismos de protección de líderes no siendo esto suficiente para cesar las amenazas.

Sobre la libertad de locomoción se señala que esta comunidad no cuenta con territorio aún. La zona en la que viven sus integrantes, está catalogada en el país como zona roja, a saber: Santa María-Huila; varios miembros de la comunidad aseveraron que el pasado cuenta una historia de conflicto para el lugar y que en la actualidad el conflicto parece camuflado y sectorizado, aún continúa. A más de, la libertad de locomoción se vulnera toda vez que las vías de acceso a la comunidad son casi imposibles de transitar, el riesgo que se corre es alto.

2.1. Desplazamiento

El referente común para la conformación del cabildo y la identidad colectiva es haber llegado por motivos de violencia provenientes de las tierras del Tolima o ser Pijaos oriundos del Tolima y, entre tanto, poseer esa sangre étnica. Así las cosas, habrá que anotar que en el caso concreto del Cabildo El Vergel la población que llega allí es la sumatoria de familias Pijao desplazadas por la violencia bipartidista y otros tantos que siendo oriundos del lugar, han venido huyéndole a la pobreza y queriendo encontrar una tierra y retornar al desarrollo colectivo que la etnia pudo experimentar hace años. La mayoría de comuneros son desplazados de segunda generación y son pocas las familias que asentada ya de hace tiempo cuentan con el RUPD. También se anota que son pocos los adultos mayores que traen a espalda la historia del éxodo, uno de ellos es la gobernadora actual.

2.2. Reseña Histórica

Los primitivos pobladores de la región que hoy ocupa Santa María, fueron los PAECES y PIJAOS. De los Paeces es bien sabido y consta en diferentes crónicas que datan del período de la conquista, este pueblo estaba diseminado en la parte baja de la cordillera Central por la margen izquierda del Río Magdalena. El término BACHE, nombre del río que recorre este municipio, es de origen Chibcha familia a la que pertenecía la nación PAEZ; por otra parte, los restos líticos y de cerámica encontrados en excavaciones hechas en diferentes sitios del territorio samario, concuerdan con lo conocido del pueblo Páez. Por el nombre del río, se deduce que la tribu que habitó esta región fue la BACHE, lo que en lengua Quechua significa Arroyo de Tierra. De los Pijao, consta en diferentes reseñas de la conquista que fue el pueblo aguerrido y guerrero que habitó en la cordillera desde Ibagué hasta el nevado del Huila.

Son dos las situaciones que nos permiten ubicar casi con precisión la presencia de estos aborígenes en tierras de Santa María. En primer lugar se refiere a la cordillera central, concretamente a la región comprendida entre La Plata y Órganos, este último sitio ubicado al Noreste de Santa María en territorio del Municipio de Neiva. En segundo lugar, la presencia en la mayoría de las lomas y faldas que conforman la topografía samaria, de pequeñas explanaciones equidistantes y concentradas, en lugares como la Honda (Vereda San Miguel) y el Encanto entre otros.

Por último habrá que anotar que el caserío de Santa María como tal, surge a partir del proceso de expansión de la frontera agrícola, inicialmente como ya se dijo con los cultivos ilegales para la época, de tabaco y anís y posteriormente con los cultivos de pan coger tales como plátano, yuca y la explotación del ganado vacuno. No se observa a lo largo de su proceso, una fundación formal pero se habla de una fecha y un fundador, a saber, 11 de noviembre de 1965 y Estebas Andrade, respectivamente.

3. DINÁMICA ECONÓMICA

Después del reconocimiento y registro de la comunidad, ésta no da espera a tener un territorio asignada por el INCODER para comenzar a desarrollar sus usos y costumbres colectivamente, así que, con el liderazgo de la gobernadora, deciden juntar recursos – según la capacidad adquisitiva de los miembros de la comunidad- para comprar una parcela en la vereda El Vergel de Santa María Huila a un campesino de apellido Perdomo Vargas y allí construir un bohío que les permitiera establecer el punto de encuentro para sus mingas. El terreno consta de 27 hectáreas divididas así: 5 hectáreas para 15 comuneros con pan coger propio, 8 hectáreas de reserva de nacimiento de agua y 14 hectáreas de usufructo colectivo.

En dicho lugar tienen un trapiche y huertas de trabajo con diferentes plantas medicinales, frutos y vegetales. La soberanía alimentaria de la comunidad está dada por los cultivos de maíz, frijol, café, aguacate y la caña de azúcar; también hay mingas para la producción y venta de panadería y elaboración de vasijas de barro de artesanía indígena Pijao. No obstante, el panorama de vida colectiva descrito, es necesario mencionar la desigualdad en la realidad socioeconómica de las familias de la comunidad, a saber, algunas de ellas cuentan con una parcela para su desarrollo pero otras, casi la mayoría vive en lugares de alto riesgo bien sea por la situación de orden público en la vereda de su lugar de vivienda –donde todavía hay presencia de grupos armados al margen de la ley- o por las condiciones geográficas del lugar.

El derecho al ambiente se está vulnerando debido a los megaproyectos en gestión y a la falta de consulta previa. A saber, en la vereda El Vergel, y en las otras aledañas, se avecina la construcción de 3 distritos de riego sobre aguas del Río Baché, la construcción de dos termoeléctricas sobre el mismo río y el paso de las torres de alta tensión de conducción e

interconexión eléctrica entre el Quimbo y la República de Panamá. Para ninguno de los proyectos mencionados se le ha hecho consulta previa, afirma la gobernadora Ana Teresa; lo anterior vulnera sus derechos -como autoridades ambientales que son los indígena-s y, además, a consideración de este cabildo, pone en riesgo la estabilidad del ecosistema, sobre todo en lo atinente al río.

Algunas personas de la comunidad afirman que se les ha engañado insinuando que se firme un papel de aceptación (proyecto de torres de alta tensión de conducción e interconexión eléctrica entre el Quimbo y la República de Panamá) luego de aducir que familias vecinas lo han hecho, sin embargo, ni siquiera se ha reunido a la comunidad indígena -y a las campesinas de la zona- directamente afectadas para consultarles y desistir o indemnizarlas según sea el panorama de falla o afectación.

4. AUTONOMIA Y GOBIERNO

4.1 Dinámicas Institucionales y/o Comunitarias

La comunidad fue reconocida desde el 6 mayo de 2002 por el Ministerio del Interior. Actualmente consta de un listado censal en donde se registran 1169 miembros y 197 familias. Esta comunidad indígena se encuentra bajo la jurisdicción del municipio de Santa María en el departamento del Huila, y está comprendida en la extensión de las veredas el Vergel, la Esperanza, Santa Elena, San Miguel, Baché, San Francisco, Jerusalén, Bélgica y el Cedral. La mayoría de sus habitantes, en asamblea, afirman haber llegado al lugar a raíz de los desplazamientos de sus padres y abuelos que desencadenó la violencia de los años 50.

El cabildo está registrado ante el Ministerio del Interior y fue posesionado ante el municipio de Santa María - Huila. Además de tener sus estatutos y su manual de

pertenencia a la comunidad, ya construyeron el denominado 'PLAN DE VIDA'. En todo caso, aunque se cuenta con un plan de vida y una estructura sociopolítica organizada, la falta de un territorio que agrupe a la comunidad dificulta la aplicación de la jurisdicción especial indígena.

La comunidad ha reunido recursos para la compra de un terreno en la vereda 'El Vergel' del municipio de Santa María; allí se construyó un bohío con el fin de realizar actividades propias de la etnia pijao (tradiciones, usos y costumbres); se construyó un trapiche, dos huertas y un fogón que permite el desarrollo de actividades como la panadería además de la gastronomía propia de la etnia.

Este lugar sólo sirve como albergue temporal -dado el caso- y no es un lugar de asentamiento en donde se ejerza propiamente la jurisdicción especial indígena pero, en su calidad de propiedad *privada y colectiva* (el título radica a nombre de la comunidad indígena El Vergel), sí se ejerce autonomía en este lugar.

Por otra parte, se anota que Ana Teresa Manjarrez, la gobernadora del cabildo, ha logrado la consolidación de la organización sociopolítica (asambleas ordinarias y extraordinarias, liderazgo y autoridad del gobierno indígena para la solución de situaciones de desplazamiento o de enfoque diferencial, etc.) e intenta rescatar los usos y costumbres y saberes ancestrales en familia y en momentos de reunión comunitaria.

Por lo demás, se señala que algunos miembros de la comunidad son concientes del gran proceso de lucha y reivindicación de derechos, sobre todo aquellos adultos mayores que han llevado el liderazgo del cabildo, no obstante, las generaciones siguientes no tienen tanta conciencia de este proceso; institucionalmente hay un reconocimiento a este

cabildo y toda su lucha inmersa además en la calidad de indígenas desplazados por la violencia (algunos).³

Finalmente, se anota que en la observación de campo no se vio afectada la situación del pueblo indígena por la presencia de grupos armados, políticos, religiosos u otros. Sumado a lo anterior, y con la visita institucional realizada, tampoco se evidenciaron sistemas de administración municipal no formales (presencia de grupos armados, políticos, culturales o religiosos); no obstante en entrevista con la gobernadora del cabildo y en diferentes conversaciones con algunas personas de la comunidad, ellos afirman la vigencia del conflicto armado .

5. IDENTIDAD CULTURAL

La comunidad El Vergel cumple con requisitos importantes en su identidad y cultura, a saber, ascendencia amerindia, conciencia de identidad, cultura representada en valores, rasgos, usos o costumbres, formas de gobierno, de control social y de gestión, expresados en sistemas normativos propios, distinción respecto de otras comunidades, territorialidad imaginaria que sumerge sus referentes en los antiguos grandes resguardos del Tolima (y un bohío en donde actualmente la comunidad trabaja de manera colectiva).

³ Institucionalmente, más allá del reconocimiento que la alcaldía le otorgó al cabildo, no se escucharon comentarios acerca de una gestión eficiente y eficaz por parte de la Administración, sino, por el contrario, se escucharon quejas al respecto de los planes políticos que incumben a la comunidad y del acompañamiento.

5.1 Cosmogonía

Al respecto de los mitos y tradiciones con los que se concibe el pueblo indígena sus lugares sagrados, las formas de organización territorial, la lengua y el gobierno habrá que anotar diferentes conclusiones después del trabajo de campo realizado. A saber, en cuanto a mitos y cosmología la comunidad ya ha perdido la mística al respecto, se conservan vestigios históricos narrados en pequeños relatos por los adultos mayores pero, además, la religión es la católica y, entre tanto, occidente ha sabido marcar los pasos en el devenir de la cultura indígena pijao.

En cuanto a la organización social y roles, sólo se reconocen los de carácter político o de gobierno y el consejo de mayores; en todo caso, en este aparte se hace énfasis en que la comunidad aún no cuenta con un territorio que los reúna, una propiedad colectiva donde puedan desarrollar su identidad pero ellos mismos ejecutan actividades para contribuir a su pervivencia cultural. Al respecto de la lengua, dicha comunidad la extraña para el autoreconocimiento y la identidad tal como lo hacen las demás comunidades visitadas a lo largo de la investigación⁴.

⁴ En reunión de asamblea se propuso la idea de aprender la lengua del pueblo misak (guambiana) con el fin de fortalecer el desarrollo cultural multiétnico y adaptarse a las circunstancias. Para ellos continúa siendo un atropello sociocultural el hecho de haber perdido la lengua y que el "auto reconocimiento" no sea suficiente argumento para el Estado, toda vez que hasta institucionalmente se les niegan derechos por ignorancia y por no "creerlos" indígenas ya que no hablan en lengua.

6. SALUD

Inicialmente, se anota que toda la comunidad está carnetizada en el nivel “N” del Sisbén y que la secretaría de salud del municipio ha realizado diferentes brigadas de salud para la comunidad samaria, identificando riesgos, atendiendo casos concretos y previniendo enfermedades y accidentes. Sin embargo, tratándose del estado de la red vial que rodean las veredas en las que se encuentra la comunidad y de los megaproyectos que están gestionándose cerca al río Baché, habrá que anotar que se avecina un riesgo en la adaptación, cambio de relación de la comunidad con el territorio, y nuevos componentes para la salubridad.

En general, en reunión de asamblea del cabildo se escucharon las mismas quejas que comúnmente se han identificado con respecto al sistema de salud y el enfoque diferencial; a saber, la demora para conseguir las citas y una vez se consiguen, sigue la cadena de espera en la consecución de la cita para los exámenes; por otra parte, si se llega tarde a una cita la consecuencia es perderla y tener que continuar el proceso de solicitud, pero si el médico llega tarde entonces reprograman la cita sin disculpa y discriminación de lo que pudo haber sido una urgencia.

Los únicos medicamentos que realmente incluye el POS son el acetaminofén y el ibuprofeno, pero cuando se necesitan antibióticos u otros menos genéricos se les cobra un remanente importante. No siendo suficiente, algunos diagnósticos son dados de manera errónea alargando la enfermedad y perdiendo credulidad en el sistema de salud del que supuestamente se goza con beneficios por tener carné indígena.

Finalmente, se anota que la comunidad no tiene autoridad en medicina tradicional, en los núcleos familiares –según palabras de la gobernadora Ana teresa Manjarrez- aún se

conservan algunos “trucos tradicionales” y alternativos para la curación de enfermedades cotidianas tales como: gripe, tos, dolores de cabeza, cólicos menstruales, dolor estomacal y atención de partos; pero en general la medicina occidental ya está muy arraigada. No obstante en la huerta que tienen en la parcela colectiva se cultivan varias de estas matas tradicionales para uso curativo y medicinal.

7. EDUCACIÓN

En cuanto a educación, esta comunidad recibe educación occidental sin enfoque diferencial, toda vez que no existe etnoeducador alguno en el municipio de Santa María y las veredas en las que habita población Pijao. A más de, la vereda el Vergel donde habitan varios comuneros, no tiene colegio. A saber, el cabildo ha sacado ya algunos profesionales, los cuales siguen visitando la comunidad y asistiendo a las reuniones, sin embargo, ya tienen preferencia por otra vida más occidental.

En reunión de la comunidad se proponía recibir cursos acerca de elaboración de proyectos productivos y manejos alternativos y tecnológicos de la tierra; también se propuso que a las reuniones de cabildo fuesen de diversas instituciones a brindarles cursos de asunto público, por ejemplo derechos humanos y, a más de, que se tuviera un etnoeducador y un médico tradicional previendo desde ya la conservación de la identidad y el desarrollo cultural para el momento en el que el INCODER asigne la tierra.

8. DINÁMICAS POLÍTICO-CULTURALES

8.1. Oferta Social

Específicamente se señala que la comunidad indígena pijao del Cabildo El Vergel cuenta con el reconocimiento y el registro como parcialidad indígena del territorio. También se anota que la comunidad tiene conocimiento de la Ley especial para comunidades indígenas, la cual es amparada por la Carta Política. A más de, la gobernadora que pertenece a la organización de AICO (Autoridades Indígenas de Colombia) hace partícipe a la comunidad comunicando y socializando los planes, programas y proyectos que se ejecutan para el pueblo Pijao.

En general, la comunidad es incluida en los proyectos para el mejoramiento de la infraestructura y cobertura y calidad de la prestación de los servicios públicos, el incentivo de la participación ciudadana para la consecución de los objetivos de desarrollo del municipio, sin embargo, el reconocimiento que desde la Alcaldía se le hizo como cabildo indígena del municipio parece sólo formal toda vez que no hay enfoque diferencial en los documentos del Esquema de Ordenamiento Territorial ni en el Plan de Ordenamiento Territorial